

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 2 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que, el doctor Luis Carlos Ramírez, apoderado de la parte demandante, allega constancia de la notificación personal al demandado, realizada pero no anexa la certificación de la empresa de mensajería.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 73-067-40-89-001-2023-00025-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Tito Gedner Silva Garibello.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve **NO TENER EN CUENTA** como notificación personal del demandado TITO GEDNER SILVA GARIBELLO, la actuación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante a la dirección física FINCA LA ESMERALDA VEREDA BUENA VISTA de esta municipalidad, como quiera que si bien es la dirección de notificación del demandado, no se puede hacer un debido control de términos conforme lo indica el Artículo 291 del Código General del Proceso, al no existir prueba del recibido de la comunicación por parte del demandado, esto es, a través de la constancia que expide la respectiva empresa de mensajería, como lo indica el inciso 3° del numeral 3° del artículo 291 ibídem, lo que imposibilita determinar la fecha de notificación.

En razón de lo anterior, el ejecutante **DEBE** realizar los trámites para la notificación personal del demandado a su dirección física de conformidad con lo establecido en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, allegando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Jue

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°060**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 5 domingo: 6 y lunes festivo 7 de agosto de 2023-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria